FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Cultura

No. De Oficio: CGGOCV/OEF/AEF-48/039/2024.

Asunto: Se notifica informe de resultados finales del Acto de Fiscalización No. 2024-48-L6U-OEF-AUD-001.

09 FEB 2024
Hora: 17:19 Recibe:
Oficina de representación en la
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
RECIBIDO

Lic. Miguel González Rubio
Jefe de Oficina y Encargado de Nómina de la Gerencia de Recursos Humanos del CECUT.
PRESENTE.

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2024.

En relación con la orden del acto de fiscalización número 2024-48-L6U-OEF-AUD-001, notificada mediante oficio CGGOCV/601/OEF/057/2024 de fecha 11 de enero de 2024, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 37 fracciones I, IV, VIII, IX, XXIV y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976, y la última reforma publicada mediante Decreto en el mismo medio de difusión oficial el 01 de diciembre de 2023; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracción V de su Reglamento; 7, apartado E, fracción VI, numeral 1, XI, 90, fracción VI, inciso a) y VII, 102 fracción I; 103, 106, fracciones II, VII, VIII y X, 107, fracciones I y II; 108, fracciones II y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; 3, 4 numeral 16 tercera viñeta, 5, 8 apartado B, fracciones III y XII y 9 del ACUERDO por el que se extinguen los Órganos Internos de Control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2023, 4 fracción II, 6, 7, 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022, y por instrucciones de la C. Perla Amorene Anaya Díaz Titular del Órgano Especializado en Fiscalización se emite el presente informe de resultados finales del acto de fiscalización, practicado a la Gerencia de Recursos Humanos a su cargo, el cual se acompaña al presente oficio.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y aceptados por la persona Jefe de Oficina y Encargado de Nómina de la Gerencia de Recursos Humanos.

La presente intervención fue concluida sin observaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CULTURA Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
09 FEB 2024
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO CULTURA

CULTURA Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
9 FEB 2024
DIRECCIÓN GENERAL
Sofía Vazquez

C.P. ALEJANDRO GARCÍA MEJÍA

Elaboró: C.P. Juan Martín Jiménez Ramírez.- Jefe de Departamento en el Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Cultura.
Revisó: C.P. Alejandro García Mejía, Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Cultura.

Sede del Área de Especialidad en Fiscalización, en el Ramo Cultura.
Av. Paseo de la Reforma 175, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Teléfono: 55 4155 0200 www.gob.mx/sfp

C.c.p. Dra. Galia Vianka Robles Santana. - Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.
Mtra. Perla Amorene Anaya Díaz. - Titular del Órgano Especializado en Fiscalización.
Lcdo. Francisco Javier Tapia Campos. - Jefe de Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.

Copias de conocimiento se remitirán vía correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Primero, fracción V del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como, para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de diciembre de 2012, última reforma el 30 de diciembre de 2013 y al numeral 17 de los Lineamientos para su aplicación y seguimiento, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.

Sede del Área de Especialidad en Fiscalización, en el Ramo Cultura:
Av. Paseo de la Reforma 175, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Teléfono: 55 4155 0200 www.gob.mx/sfp